

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 24 de febrero de 1989.

VISTO la resolución nro. 252/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, dictada para solucionar la situación del alumno Rolando Eduardo ALBORNOZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar asignaturas correlativas mediatas en el año 1983.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de febrero de 1989 aconsejó refrendar la resolución nro. 252/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.-

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referendum a la resolución nro. 252/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Tucumán, y convalidar la inscripción efectuada en el año 1983 de las asignaturas Principios de Sistemas de Comunicaciones- Electrónica Aplicada II y

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

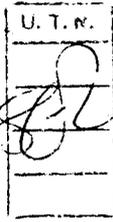
- 2 -

///.

Principios de Sistemas de Control, eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III, al alumno Rolando - Eduardo ALBORNOZ (legajo nro. 04162-4) de la especialidad Electrónica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 90/89



INGENIERO JUAN C. RECALCATTI
Rector

Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO